

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Herminio Padrón Severé, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Salcedo.

Artículo 2.- El Lic. Félix Alvarez, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Puerto Plata.

Artículo 3.- El Lic. Germán Díaz Bonilla, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Valverde.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 397-96 autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 397-96

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambios de nombres establece la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral, ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la Ley;

VISTOS los Artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No.659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República;

DECRETO:

Artículo 1.- La señora Teresita Montilla de la Cruz, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Teresa Melisa Montilla de la Cruz.

Artículo 2.- La señora Isabel Paciencia Mella Piña, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Isabel Mella Piña.

Artículo 3.- El señor Eliseo Feliz López, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Alfredo Eliseo Feliz López.

Artículo 4.- La señora Advertencia María Almonte Jiménez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de María Albertencia Almonte Jiménez.

Artículo 5.- La señora Jacoba Olalla Candelario, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Doris María del Pilar Olalla Candelario.

Artículo 6.- La señora Meceofidia Carrión López, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Microfidia Carrión López.

Artículo 7.- El señor Félix Antonio Tineo, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Félix Tineo.

Artículo 8.- El señor Ramón Melkis Antigua, queda autorizado a cambiar el nombre de su hija menor Ivelice Antigua Cortorreal, por el de Marlenny Antigua Cortorreal.

Artículo 9.- El señor Ramón Melkis Antigua, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Melkis Antigua.

Artículo 10.- La señora Lucida Silverio, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Luz María Silverio.

Artículo 11.- La señora Ana Delia Lai Mata, queda autorizada a cambiar su nombre por el de María Ligia Lai Mata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 398-96 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.